



Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez Fecha de Elaboración: 10 de noviembre de 2025

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: GERMAN FEDERICO ROSAS LOPEZ  
Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Periodo: 04 de noviembre de 2025 a 07 de noviembre de 2025

Lugar: BAHIA DE KINO

Objeto de la Comisión: Participar en el desenmalle de lobos marinos en Isla San Pedro Martir en aguas de jurisdicción federal.

Síntesis: Trabajamos en forma conjunta personal de PROFEPA Y CONANP y la Dra. Elsa Corea con el objeto de realizar desenmalle de lobos marinos además de realizar recorridos de inspección y vigilancia en el área natural protegida.

Conclusión: La importancia de trabajo coordinado entre instituciones como lo es PROFEPA Y CONANP además de personas que desinteresadamente aportan su trabajo y recursos en pro de la fauna silvestre y el medio ambiente

Resultados Obtenidos: Se logró el desenmalle de lobo marino a pesar de las grandes dificultades que esto representa salvando literalmente la vida del ejemplar de la vida silvestre


Contribución: se evita el maltrato a lobos marinos y especies enlistadas en la NOM 059 y demás especies de la vida silvestre presentes en el área natural protegida para la prevención de delitos ambientales.

Atentamente

  
**Ing. German Federico Rosas Lopez**

Comisionado

Vo.Bo.

  
**Lic. Karina Aguilar Vasquez**

Jefe Inmediato





Hermosillo, Sonora a **31 de octubre de 2025**  
**Oficio: PFPA/32.1.2/8C.17/0369-2025- BIS**  
**Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2025**

**ING. GERMAN FEDERICO ROSAS LOPEZ**  
INSPECTOR FEDERAL  
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Usted que ha sido comisionado los días del 04 al 07 de Noviembre de 2025, para participar en actividad de desenmalle de lobos marinos en las Isla San Pedro Mártir en aguas de jurisdicción federal del municipio de Hermosillo, la pernocta será en la localidad de Bahía de Kino en el municipio de Hermosillo Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 41 y 80 fracciones VII, IX, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

  
**LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA**

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17, 17bis, 18, 26 fracción VIII y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 y 52 fracción LIII, 55 fracción VIII y último párrafo y 80 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 14 de marzo de 2025, previa designación mediante Oficio No. DESIG/042/2025 de fecha 16 de marzo de 2025

Ccp. Minutario  
Ccp. Comisionado (s)\*

BECM/kav